## **PROGRAMA**

Candidata: Verónica Del Rosario Sepúlveda Fernández Rut: 10.655.464-1

Lista: Pueblo Unido

"La Dignidad Humana Como Valor Central".

Soy, Verónica, Dirigente Social Comunitaria, profesión Psicóloga. Me considero una persona con sensibilidad social y capacidad de percepción ante las injusticias hacia mis semejantes. Procuro la búsqueda de la verdad, siempre con imparcialidad, sin dejar de sorprenderme ante situaciones que espero corregir, ser corregida, dispuesta a criticar y ser criticada.

Como psicóloga quiero promover la Dignidad Humana porque la primacía del ser humano se da no solo en el orden natural, sino también en el cultural y en las artes. Todo se ordena en una sola cosa, "La Perfección del Hombre y su Felicidad".

Anhelo que todos y todas participemos en la construcción de una nueva Constitución para Chile.

Mis luchas y esfuerzos se orientan en reconocer y potenciar a todos y todas las ciudadanos y ciudadanas de los sectores más vulnerables. Represento a todas y todos los trabajadores informales de los distintos sectores de mi comuna. Soy férrea luchadora de la protección de la infancia y derechos de la mujer.

Me postulo a Convencional Constituyente por el distrito 2 en Lista conjunta de Pueblo Unido Tarapacá.

El programa de mi candidatura se resume en los siguientes fundamentos:

- 1.- Democratización y re organización del estado con cambios en los regímenes políticos, en la modificación de los cargos públicos con carácter de revocabilidad, en la descentralización de la Institucionalidad Estatal y en la modificación de las fuerzas de orden público y política de seguridad nacional.
- 2.- La nueva Constitución debe establecer una mayor descentralización y participación con el objetivo que el estado sea social y territorialmente equitativo, un estado unitario, descentralizado, que se organice bajo un modelo integral de descentralización política, administrativa y fiscal.
- 3.- La soberanía del Estado reside y se ejerce por el "pueblo", que comprende a los pueblos originarios y los regímenes de autonomía de cada uno de estos. El estado debe comprometerse a respetar y promover la integridad, culturas de dichos pueblos, así como asegurar su representación política.
- 4.- Protección a los derechos sociales
- Luchar porque el estado garantice el derecho social a la protección de la salud, teniendo en cuenta que la salud preserva nuestro estatus de ciudadanos en la medida en que protege nuestras oportunidades de desarrollo.
- Acceso a la Vivienda digna, la satisfacción de este derecho o su contenido esencial se traducen en contar con una vivienda que permita disponer de un lugar donde poderse aislar y refugiar, con un espacio, seguridad, iluminación,

ventilación, infraestructura básica y servicios básicos adecuados, "La Violación del Derecho a la Vivienda niega la posibilidad de una vida digna".

- Derecho a la Educación, el Estado debe dar especial protección al ejercicio de este derecho, lo cual se traduce en la adopción de las medidas necesarias y oportunas destinadas a hacer posible que todos y todas las personas puedan recibir educación en las instituciones adecuadas a tal fin, garantizándose el derecho a permanecer y mantenerse en ellas.
- 5.- Impedir la configuración de un sistema de salud o de varios subsistemas que generen o den curso en la práctica a una segmentación de la demanda derivada de la capacidad de pago del usuario, atendida la alta vulnerabilidad a la que queda expuesta un importante sector de la población. Un Estado comprometido con la salud implica una ruptura con el modelo de Estado contenido en la Constitución del 80; es importante avanzar en esa dirección para dejar de convivir con las contradicciones de una Constitución nacida en dictadura y aún vigente en democracia.
- 6.- Para que la nueva constitución sea exitosa en asegurar la salud mental, debe estar redactada de forma que no solo asegure el acceso, sino también asegurar la atención oportuna y de calidad en el ámbito de especialidad. Posicionar la salud mental dentro de la agenda pública y en la discusión de una nueva constitución.
- 7.- Luchar por la creación de un sistema plurinacional de cuidados, política feminista de derechos en trabajo de cuidados reproductivos. Reflejado de forma transversal en todos los ámbitos con perspectiva de género.
- 8.- Asegurar el derecho a la protección de los derechos del niño. La infancia es el momento en el cual el ser humano es más vulnerable, dado que aún no ha acabado de desarrollarse ni física ni mentalmente. En otras palabras, los niños necesitan una atención y una protección especiales.
- 9.- Derechos de los Adultos Mayores. La persona mayor tiene derecho a un sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda.
- 10.- Gestión y tratamiento migratorio, con una normativa general que regule los organismos públicos que inciden en la materia, ya que no hay un organismo gubernamental o intersectorial que se dedique exclusiva e integralmente a la temática migratoria.